C/2025/4657

18.8.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12084 — PLD / NBIM / GERMAN REAL ESTATE ASSETS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4657)

1. El 8 de agosto de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Prologis L.P. («PLD», Estados Unidos), bajo el control de Prologis Inc. (Estados Unidos).

— NBIM Nerva S.à.r.l. («NBIM», Noruega), bajo el control de Norges Bank (Noruega)

— Cinco instalaciones logísticas (los «activos objeto de la operación de 2025», Alemania) que se comprarán a Union Investment Real Estate GmbH.

PLD y NBIM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de los activos objeto de la operación de 2025 a través de Prologis European Logistics Partners Holdings S.à r.l. (Luxemburgo), una empresa en participación sin plenas funciones bajo el control conjunto de PLD y NBIM. Esta concentración sucede a una operación realizada en 2024 entre las mismas empresas relativa a dos instalaciones logísticas en Alemania.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PLD posee, explota y promueve bienes inmuebles, principalmente con fines industriales, en América, Europa y Asia.

— Las actividades de NBIM están relacionadas con las inversiones institucionales del fondo de pensiones mundial del Gobierno noruego, que se dedica a realizar inversiones a escala mundial, por ejemplo, inversiones inmobiliarias en América del Norte, Europa y Japón.

3. Los activos objeto de la operación de 2025 son cinco activos inmobiliarios en forma de instalaciones logísticas situadas en Renania del Norte-Westfalia y Renania-Palatinado (Alemania).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12084 — PLD / NBIM / GERMAN REAL ESTATE ASSETS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË